



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Veterinarias

RESOLUCIÓN N° 194/2021
CORRIENTES, 22 de abril de 2021

VISTO:

El llamado a Concurso para proveer un (1) cargo de **PROFESOR TITULAR, Dedicación Simple**, asignado al “**TALLER DE INTEGRACIÓN DEL CICLO BÁSICO**”, dispuesto por **Resolución N° 028/2021 del Consejo Superior**; y

CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Resolución N° 956/2009-CS, (Ordenanza de Carrera Docente) y su Modificatoria, Resolución N° 885/2011-CS;

Que por Resolución N° 016/2021-CS se ha aprobado el Protocolo para la realización de Concursos públicos y abiertos de títulos, antecedentes y oposición de Profesores/as, prevista en los Títulos II y IV de la Resolución 956/09-CS, y su Modificatoria Resolución 885/11-CS;

Las atribuciones conferidas al suscripto por el Estatuto de la Universidad Nacional del Nordeste;

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°- Declarar abierta la inscripción del llamado a Concurso para proveer un (1) cargo de PROFESOR TITULAR, Dedicación Simple, dispuesto por Resolución N° 028/2021 del Consejo Superior, asignado a la cátedra que a continuación se detalla:

“PROFESOR TITULAR”

“TALLER DE INTEGRACIÓN DEL CICLO BÁSICO”

Un cargo
Dedicación Simple

ARTÍCULO 2°- Fijase como fecha de apertura, para la inscripción del llamado a Concurso, el 04 de mayo de 2021 a las 08:00 horas, y como fecha de cierre el día 18 de mayo de 2021, a las 12:00 horas.

ARTÍCULO 3°- Las inscripciones se realizarán conforme a lo dispuesto en el punto 2 del ANEXO del “Protocolo para la realización de Concursos públicos y abiertos de títulos, antecedentes y oposición de Profesores/as”, dispuesto por Resolución N° 016/2021-CS.



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Ciencias Veterinarias

112-

RESOLUCIÓN N° 194/2021

ARTÍCULO 4°- La modalidad de la clase pública será conforme a la Reglamentación vigente, Resolución N° 956/2009-CS, Capítulo 9, Artículo 66°- Características de la clase pública: "... *En casos tales como las Prácticas Profesionales, que no cuentan con un Programa Analítico, la clase será sustituida por una exposición pública del Plan de Actividades que deberá contemplar: Objetivos, Metodología, Organización del Trabajo de los Alumnos, Método de Seguimiento y Evaluación.*"

ARTÍCULO 5°- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional del Nordeste, comuníquese y archívese.

pbb/get/met



MV. MANUEL ESTEBAN TRUJILLO
Secretario Académico



Dr. ALEJANDRO DANIEL BAEZ
Decano